Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1536/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS PESADAS" - ID N.º 424116, A LA EMPRESA TALLER MECÁNICO SANTA LIBRADA, DE LIBRADO MENCIA ARZAMENDIA, CON RUC Nº 1533640-9. ----------

Hernandarias, 27 de Marzo de 2023.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación para la* ***Adjudicación*** *de la licitación por* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS PESADAS",*** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de bases y condiciones, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las DISPOSICIONES legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes:* ***1) Taller Mecánico Santa Librada, de Librado Mencia Arzamendia, con RUC Nº 1533640-9; 2) Taller Mecánico San Jorge, de Jorge Cirilo Valdés, con RUC Nº 1419699-9.***----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 575/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la Adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de esta autoridad máxima el llamado referenciado a la siguiente firma: ***TALLER MECÁNICO SANTA LIBRADA, DE LIBRADO MENCIA ARZAMENDIA, CON RUC Nº 1533640-9****, por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la* ***Ley Nº 2051/2003****, el* ***Decreto 2992/****2019 y demás concordantes*----------

Que, el costo estimativo de los servicios a ser contratados se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la Contratación de dichos Servicios a través del procedimiento de ***Contratación Directa,*** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 2992/2019 (art. 78 y concordantes).*----------

*Que, el rubro (****Objeto de Gasto 243 – 30 – 11 - 10)*** *de la presente licitación están previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal Aprobado correspondiente al* ***año 2023****, al cual se podrá imputar dicha contratación, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de los servicios adjudicados una vez emitida la Orden de Servicio por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP.*----------

POR TANTO, *en base al informe de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art.215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad con la excepción prevista en el art.34 de la ley 2051/03 *el llamado a licitación por* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS PESADAS" - ID Nº 424116, a la firma TALLER MECÁNICO SANTA LIBRADA, DE LIBRADO MENCIA ARZAMENDIA, CON RUC Nº 1533640-9, siendo su oferta económica para el para el LOTE 1, el monto total de Gs. 40.252.475 (cuarenta millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco) IVA Incluido siendo su monto mínimo 23.000.000 y Monto Maximo 48.000.000; para el LOTE 2, el monto total de Gs. 40.252.475 (cuarenta millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco) IVA Incluido monto mínimo 23.000.000 y Monto Maximo 48.000.000; para el LOTE 3, el monto total de Gs. 11.989.190 (once millones novecientos ochenta y nueve mil ciento noventa) IVA Incluido siendo su monto mínimo 8.000.000 y Monto Maximo 16.000.000, para el LOTE 4, el monto total de Gs. 40.044.660 (cuarenta millones cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta). IVA Incluido monto mínimo 23.000.000 y Monto Maximo 46.000.000; y para el LOTE 5, el monto total de Gs. 32.068.035 (treinta y dos millones sesenta y ocho mil treinta y cinco). IVA Incluido siendo su monto mínimo 17.000.000 y Monto Máximo 37.000.000 TOTALIZANDO EL MONTO TOTAL de Gs. 164.606.835 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos seis mil ochocientos treinta y cinco) IVA INCLUIDO*** *conforme a las disposiciones de la* ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** *su* ***Decreto Reglamentario Nº 2992/2019*** *y normativas concordantes de la* ***Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".*** ----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR *el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularán las cláusulas y condiciones que regirán la contratación de referencia.* ----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes*----------

Art. 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

.....
Abg. Hugo Marcelo Méndez Samudio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

.....
Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal